



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015- 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca,

21 MAR 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 206-2011-GRSM/SCR, remitido por la Secretaria del Consejo Regional del Gobierno Regional San Martín, Abog. Sandra Villafuerte Vela, con el que invita a participar de la I reunión de la Mancomunidad Regional Amazonas-San Martín-La Libertad-Cajamarca, a realizarse en la ciudad de Lamas-San Martín, los días 11 y 12 de marzo del presente año; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2008-GRCAJ-CR, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o *pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*";
- Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 007-2011-GR.CAJ-CR de fecha 4 de enero del año 2011, el Consejo Regional Cajamarca, en su sesión ordinaria del 3 de enero del año 2011; aprobó designar a los Consejeros Regionales por las provincias de San Ignacio, Contumazá y San Ignacio-Nativo, señores: Elianita Zavaleta García, Elmer Manuel Florián Cedrón y Cervando Puerta Peña, respectivamente; como representantes del Consejo Regional de Cajamarca ante Dirección Colegiada de la Mancomunidad Regional Amazonas-San Martín-La Libertad-Cajamarca;
- Que, con Oficio N° 206-2011-GRMS/SCR, de fecha 22 de febrero del año 2011, la Secretaria del Consejo Regional de San Martín, Abog. Sandra Villafuerte Vela, invita a la I reunión de la Mancomunidad Regional Amazonas- San Martín-La Libertad-Cajamarca, a realizarse en la ciudad de Lamas, Departamento de San Martín, los días 11 y 12 de marzo del presente año, a fin de buscar estrategias de desarrollo para las regiones que integran dicha Mancomunidad Regional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

- PRIMERO:** **AUTORIZAR** en comisión de servicios al Consejero Delegado y los Consejeros Regionales por la Provincia de San Ignacio: Prof. Elzer Elera López, y Prof. Elianita Zavaleta García y señor Cervando Puerta Peña, respectivamente, a fin de participar, en la I Reunión de la Mancomunidad Regional Amazonas-San Martín-La Libertad- Cajamarca, a realizarse en la ciudad de Lamas Departamento de San Martín, los días 11 y 12 de marzo del año 2011. Dicha Comisión será autorizada del 10 al 13 de marzo del presente año; debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas en dicho evento.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración, según disponibilidad presupuestal, realice los trámites correspondientes a fin de sufragar los gastos que genere la participación en dicho reunión, conforme a la escala de asignaciones de viáticos contenida en la Directiva N° 9-2009-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, "Norma el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio en las Entidades y Dependencias del Gobierno Regional Cajamarca", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2009-GR.CAJ/P.
- TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Elzer Elera López
Prof. Elzer Elera López
CONSEJERO DELEGADO
PLENO CONSEJO REGIONAL